



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-47-22 CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL COMPONENTE DE TRANSPORTE ACORDE A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO (CAF) PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES”, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **12:00 horas del día veintitrés de junio del año dos mil veintidós**, día y hora señalados para la celebración de la Junta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-47-22**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**); personal del ente requirente siendo la Coordinación General de Movilidad del Estado (en adelante la **CMOV**) y su área técnica, así como personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente Acta; para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de conformidad a lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **LEY**), y 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **MANUAL**), así como los apartados III, inciso a) y VI inciso a) de la **CONVOCATORIA**, conforme al siguiente orden de actos.

1. Lista de Presentes.
2. Lectura a preguntas recibidas por parte de los proveedores y respuestas a las mismas.

En el desahogo del punto número uno, el personal autorizado por la **SAE** para coordinar las actividades de la invitación en términos del artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y apartado I, inciso c) de la **CONVOCATORIA**, asisten a la presente reunión los siguientes servidores públicos: el Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez, Director General de Adquisiciones, quien preside el acto, así como el LAE. Jorge Alberto Tavarez Reyes, Jefe del Departamento de Procedimientos por Invitación, la C. Rocío Vázquez García, Analista de Procedimientos por Invitación y el Lic. Noe Abraham Cervantes Trujillo, Analista de Procedimientos por Invitación; quienes son asistidos por personal del ente requirente siendo la Mtra. Isadora Sánchez Soto, Coordinadora Administrativa y por parte del área técnica el Lic. Jesús Ignacio Carrillo Verdugo, Director General del SITMA, ambos de la **CMOV** y por parte de la **CONTRALORÍA** asiste el C. Luis Enrique Montes Cuevas, Auditor.

En desahogo al punto número dos de conformidad con lo establecido en el apartado VI, inciso a) de la **CONVOCATORIA**, las preguntas que se recibieron por parte de los proveedores invitados son las siguientes:  
**MADRID ESTRATEGIA S.C.**



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA  
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-47-22  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL COMPONENTE DE TRANSPORTE,  
REQUERIDO POR CMOV, CONVOCADO POR LA SAE

Número de pregunta Consecutivo	Partida número	Texto de la pregunta
1	2	<p>En la redacción se lee: "...Relación que contenga como mínimo <b>tres de sus principales</b> clientes a los que haya realizado la prestación de servicios similares durante el último año; deberán contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (<b>CFDI</b>) se requiere un <b>CFDI</b> por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los <b>CFDI</b> se aceptan con una antigüedad mínima de 7 días naturales (no menor) y una antigüedad máxima de 1 año (todo esto, previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás).</p> <p>Dado que este tipo de trabajos es muy especializado y pueden ser de una larga duración, se solicita que se reconozcan trabajos similares de hasta tres años en la coordinación o gerencia de proyectos de infraestructura, así como la realización de evaluaciones socioeconómicas o estudios costo-beneficio de proyectos de infraestructura, ya que estos estudios incluyen la coordinación y estructuración de las factibilidades técnica, ambiental y legal, cubriendo todos los aspectos de un proyecto de inversión (<a href="https://www.gob.mx/shcp/documentos/lineamientos-para-el-registro-en-la-cartera-de-programas-y-proyectos-de-inversion">https://www.gob.mx/shcp/documentos/lineamientos-para-el-registro-en-la-cartera-de-programas-y-proyectos-de-inversion</a>), lo cual permite tener experiencia similar en la coordinación para la implementación de dichos proyectos.</p>
<b>Respuesta:</b>		<p>Si se refiere al apartado II inciso a) numeral 7 de la convocatoria. Apegarse a lo establecido en el acuerdo <b>ÚNICO</b> de esta junta de aclaraciones.</p>
1	7	<p>En la redacción se lee: "...Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales."</p> <p>Aclarar si "Las copias" Se refiere a los CFDI.</p>
<b>Respuesta:</b>		<p>Si se refiere al apartado II inciso a) numeral 7 de la convocatoria. Sí.</p>
2	8	<p>Se requiere la presentación de <b>la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva</b> vigente a la fecha de apertura de proposiciones.</p>



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-47-22  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL COMPONENTE DE TRANSPORTE,  
REQUERIDO POR CMOV, CONVOCADO POR LA SAE

		Especificar cuanto tiempo a partir de la expedición de la opinión de cumplimiento se considera como vigente para cumplir con el procedimiento.
<b>Respuesta:</b>		Si se refiere al apartado II inciso a) numeral 8 de la convocatoria. Tal y como se indica en la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, por lo que al momento de presentar la referida opinión debe estar dentro del rango de la fecha de presentación de la proposición para el presente procedimiento.
3	9	<b>Se requiere la presentación de <i>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</i></b> vigente a la fecha de apertura de proposiciones.  Especificar cuanto tiempo a partir de la expedición de la opinión de cumplimiento se considera como vigente para cumplir con el procedimiento.
<b>Respuesta:</b>		Si se refiere al apartado II inciso a) numeral 9 de la convocatoria. Al momento de realizar su trámite y generar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, la misma le indica la fecha de la revisión practicada y la vigencia respectiva, por lo que al momento de presentar la referida opinión debe estar dentro del rango de la fecha de presentación de la proposición para el presente procedimiento.
4	10	<b>Se requiere la presentación de <i>opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de obligaciones Estatales positiva</i></b> vigente a la fecha de apertura de proposiciones.  Especificar cuanto tiempo a partir de la expedición de la opinión de cumplimiento se considera como vigente para cumplir con el procedimiento.
<b>Respuesta:</b>		Si se refiere al apartado II inciso a) numeral 10 de la convocatoria. Al momento de solicitar la Constancia de Obligaciones en materia de obligaciones estatal, la misma indica una vigencia de 60 días naturales a partir de su emisión, por lo que al momento de presentar la referida opinión debe estar dentro del rango de la fecha de presentación de la proposición para el presente procedimiento.

Cabe aclarar que el proveedor al realizar las preguntas correspondientes a este procedimiento indica un consecutivo erróneo, así como la referencia a las partidas número 2, 7, 8, 9, y 10. Por lo anteriormente expuesto, esta convocante ratifica que no existen las referidas partidas, el presente procedimiento requiere solamente un servicio y en consecuencia de solo 1 partida.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA  
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-47-22  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL COMPONENTE DE TRANSPORTE,  
REQUERIDO POR CMOV, CONVOCADO POR LA SAE

En uso de la voz en el presente procedimiento el representante del ente requirente siendo la Mtra. Isadora Sánchez Soto, Coordinadora Administrativa y por parte de su área técnica, el Lic. Jesús Ignacio Carrillo Verdugo, Director General del SITMA, ambos de la CMOV, y por parte de la **SAE** el Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez, Director General de Adquisiciones, realizan los siguientes acuerdos:

**ÚNICO:** Se modifica el documento requerido en el apartado II, inciso a) numeral 7 "Documentos que integran la proposición" de la **CONVOCATORIA** para quedar como sigue:

DICE:

7.	<p>Relación que contenga como mínimo <b>tres de sus principales</b> clientes a los que haya realizado la prestación de servicios similares durante el último año; deberán contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (<b>CFDI</b>) se requiere un <b>CFDI</b> por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los <b>CFDI</b> se aceptan con una antigüedad mínima de 7 días naturales (no menor) y una antigüedad máxima de 1 año (todo esto, previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de la prestación de servicios, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. <b>Anexo G.</b></p> <p><u>Así mismo, las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en término de los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación. De igual forma, las copias de los <b>CFDI</b>, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la CONVOCATORIA.</u></p>
----	--

DEBE DECIR:

7.	<p>Relación que contenga como mínimo <b>tres de sus principales</b> clientes a los que haya realizado la prestación de servicios similares durante <b>los últimos tres años</b>, pudiendo ser entre otros (<b>coordinación o gerencia de proyectos de infraestructura, así como la realización de evaluaciones socioeconómicas o estudios costo-beneficio de proyectos de infraestructura</b>); deberán contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (<b>CFDI</b>) se requiere un <b>CFDI</b> por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los <b>CFDI</b> se aceptan con una antigüedad mínima de 7 días naturales (no menor) y una antigüedad máxima de <b>3 años</b> (todo esto, previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la</p>
----	---



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-47-22  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL COMPONENTE DE TRANSPORTE,  
REQUERIDO POR CMOV, CONVOCADO POR LA SAE

autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de la prestación de servicios, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo G.**

Así mismo, las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en término de los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación. De igual forma, las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la CONVOCATORIA.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 51 tercer párrafo y 52 último párrafo de la **LEY** y 27 segundo párrafo del **MANUAL**, las modificaciones realizadas dentro de la presente Junta de Aclaraciones **forman parte integrante de la CONVOCATORIA de la Invitación**, se hace del conocimiento de los proveedores y servidores públicos participantes en la presente Invitación que esta es la única Junta de Aclaraciones.

Se da por terminada la reunión siendo las **12: 15 horas** del mismo día de su inicio, firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:**

Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez,  
Director General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

LAE. Jorge Alberto Tavarez Reyes  
Jefe del Departamento de Procedimientos por  
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración del Estado.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA  
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-47-22  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL COMPONENTE DE TRANSPORTE,  
REQUERIDO POR CMOV, CONVOCADO POR LA SAE

**C. Rocío Vázquez García,**  
Analista de Procedimientos por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**Lic. Noe Abraham Cervantes Trujillo,**  
Analista de Procedimientos por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**POR EL ENTE REQUERENTE:**

**Mtra. Isadora Sánchez Soto,**  
Coordinadora Administrativa de la  
Coordinación General de Movilidad del Estado

**POR EL ÁREA TÉCNICA:**

**Lic. Jesús Ignacio Carrillo Verdugo,**  
Director General del SITMA  
de la Coordinación General de Movilidad del Estado.

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

**C. Luis Enrique Montes Cuevas,**  
Auditor de la Contraloría del Estado.

*Se asienta que en el presente acto no asistieron los representantes de los proveedores invitados.*

----- FIN DE TEXTO -----